

Madrid, 29 de abril de 2010

Asistentes:	Presidenta	Carmen Martínez Ten
	Vicepresidente	Luis Gámir Casares
	Consejero	Francisco Fernández Moreno
	Consejero	Antonio Colino Martínez
	Consejero	Antoni Gurguú i Ferrer

Secretaria General Purificación Gutiérrez López

Convocatoria: 22 de abril de 2010.

La presente reunión se celebra en dos sesiones de los días 28 y 29 de abril.

ORDEN DEL DÍA:

- I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA NÚM 1.155 CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO CELEBRADA EL DÍA 14 DE ABRIL DE 2010.
- II. ASUNTOS PARA LA TOMA DE DECISIÓN.

Trámite normal

1. C.N. Almaraz: Propuesta de renovación de la autorización de explotación.
2. Informe sobre instalaciones radiactivas de trámite normal.
3. Evaluación del "Plan de rehabilitación de Palomares. Propuesta preliminar".
4. Propuesta de actuación en relación con la gestión de material NORM en la plataforma petrolífera Casablanca de Repsol YPF.
5. Contrataciones, Convenios y Acuerdos.
 - 5.1 Propuesta de inicio de contratación de un servicio para la elaboración del Plan de Adecuación del CSN al Esquema Nacional de Seguridad.
 - 5.2 Propuesta de contratación del servicio de apoyo técnico a la gestión local de emergencias.

Trámite simplificado

6. Informe sobre instalaciones radiactivas de trámite simplificado.
7. Asuntos varios.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

8. Información sobre incidencias en centrales nucleares.
9. Sucesos notificados en instalaciones y actividades reguladas.
10. Entrada de solicitudes y previsiones para próximos Plenos.
11. Informaciones específicas.
 - 11.1 Informe Anual del CSN, al Congreso de los Diputados y al Senado 2009, y Resumen. Borrador 0.
 - 11.2 Informes de auditoría a los procesos "Gestión Documental" y "Autorización y Evaluación II.RR. (actividades CSN)".
 - 11.3 Informe de respuesta a la Resolución décimo cuarta de la Comisión de Industria, Turismo y Comercio del Congreso de los Diputados al Informe anual 2008, relativa a las encomiendas de funciones a CC.AA. y las nuevas líneas de colaboración institucional.
12. Propuestas e informes de la Presidenta, Consejeros y Secretaria General.
 - 12.1 Presidenta Carmen Martínez Ten.
 - 12.2 Secretaria General Purificación Gutiérrez.
13. Comisiones del Consejo y comités.
14. Cumplimiento de encargos del Consejo.
15. Informe sobre delegaciones del Consejo.
 - 15.1 Delegaciones en la Presidenta.
 - 15.2 Delegaciones en la Secretaria General.
 - 15.3 Delegaciones en los Directores Técnicos.
16. Informe de los Directores Técnicos.
17. Ruegos y preguntas.

I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA NÚM 1.155 CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO CELEBRADA EL DÍA 14 DE ABRIL DE 2010.

El Pleno del Consejo, por unanimidad, aprueba los acuerdos adoptados y contenidos en el acta nº 1.155 correspondiente a la reunión celebrada el día 14 de abril de 2010.

II. ASUNTOS PARA LA TOMA DE DECISIÓN.

Trámite normal

1. C.N. ALMARAZ: PROPUESTA DE RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN), relativa al informe favorable a la renovación de la autorización de explotación de la central nuclear de Almaraz, por un período de diez años (08-06-2010 a 08-06-2020).

La autorización de explotación vigente es conjunta para ambas unidades y fue concedida por Orden Ministerial del Ministerio de Economía de 08-06-2000, por un periodo de 10 años (BOE de 27 de junio de 2000), que expira el próximo 08-06-2010.

En junio de 2008, conforme al procedimiento establecido en el Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas, el titular presentó la solicitud de renovación de la autorización por un periodo adicional de 10 años.

El titular ha aportado la documentación preceptiva, que incluye la Revisión Periódica de la Seguridad (RPS), las últimas revisiones de los documentos oficiales de explotación, una revisión del análisis probabilista de seguridad (APS) y un análisis de la experiencia de explotación durante la autorización vigente.

En septiembre de 2009, el titular remitió al CSN el análisis de aplicabilidad de normativa no incluida en las bases de licencia actuales (Normativa de Aplicación Condicionada – NAC), para su toma en consideración en el contexto de la renovación de la autorización conforme a lo requerido por el CSN.

En febrero de 2010 el titular remitió al CSN información complementaria asociada a la solicitud de renovación.

La propuesta de dictamen técnico de la DSN (de referencia CSN/PDT/CNALM/AL0/1003/146, y suplementos 1, 2 y 3) fue presentada para información al Pleno de 07-04-2010, acompañada de 61 informes técnicos especializados, elaborados por las Direcciones Técnicas del CSN durante los dos años dedicados a la evaluación de la solicitud, concluyendo que la solicitud del titular es aceptable, proponiendo su informe favorable, con límites, condiciones e instrucciones técnicas complementarias asociadas a la renovación de la autorización de explotación.

El Pleno ha procedido al estudio y análisis de la propuesta y de los diferentes aspectos que implica la solicitud, en sesiones de trabajo de 12 y 21-04-2010:

- El cumplimiento de los límites y condiciones de la autorización vigente y de las Instrucciones Técnicas Complementarias asociadas, concluyendo que el titular ha cumplido satisfactoriamente los requisitos de la Orden Ministerial de 08-06-2000.
- La Revisión Periódica de la Seguridad (RPS) correspondiente al período 1998-2008, comprobando el correcto funcionamiento de la central y el mantenimiento del nivel adecuado de seguridad para continuar su funcionamiento durante la próxima década.
- La Normativa de Aplicación Condicionada (NAC), constatando la capacidad de la central para dar respuesta a requisitos normativos de mayor exigencia a los estrictamente requeridos por la reglamentación incluida en las bases de licencia actuales, si bien en ciertos casos, se deberán implantar modificaciones de diseño y otras acciones para cumplir los requisitos exigidos por dicha normativa.

Examinada la documentación presentada por el titular, así como la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, de referencia CSN/PDT/CNALM/AL0/1003/146 Rev 1), el Pleno del Consejo, en sus reuniones de los días 7, 28 y 29 de abril de 2010, por unanimidad **ACUERDA** informar favorablemente la solicitud de renovación de la autorización de explotación de la central nuclear de Almaraz para los 10 años solicitados por el titular, con los límites y condiciones establecidos en el documento de referencia CSN/CNALM/MITC/10/01, en el cual se ha efectuado una reestructuración de los requisitos propuestos por la DSN, para mejorar la comprensión general del informe del CSN y proporcionar un mejor equilibrio a los diversos requisitos exigidos al titular.

El dictamen emitido por el CSN, incluye 13 límites y condiciones a los que quedará sometido el funcionamiento de la instalación en este nuevo periodo, relativos a:

- Aspectos generales de todas las autorizaciones: Las empresas titulares, sus facultades y el marco técnico de operación de la central, las obligaciones de información al CSN, así como los programas y acciones de mejora y actuaciones a realizar durante la vigencia de la autorización, identificados en el transcurso del proceso de análisis de la solicitud, entre otros.
- Aspectos específicos de la autorización: Las modificaciones más importantes a realizar durante la vigencia de la autorización y sus plazos de implantación:
 - Modificaciones físicas para fortalecer la respuesta de la central en caso de incendio y, en concreto, la instalación y puesta en marcha, para cada

unidad, de un nuevo panel de parada alternativo, exterior a la sala de control, así como la implantación de un suministro de agua al sistema de protección contra incendios en áreas relevantes, capaz de funcionar en caso de terremoto.

- Modificaciones para la mejora de los sistemas de ventilación y filtrado de edificios de la central, y en particular, la instalación, para cada unidad, de un sistema adicional en el edificio de combustible, para dotar al sistema de redundancia.
- Modificaciones en los sistemas eléctricos y de instrumentación de la central, para mejorar, entre otros aspectos, la independencia y separación física.
- Modificaciones de las bases de licencia en relación con los requisitos aplicables a la protección contra incendios, que tendrán por resultado la implantación de mejoras, tanto físicas como operativas, en el diseño de la central.

El Consejo adicionalmente, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar, condicionado a la aprobación de la renovación de la autorización de explotación por parte del MITYC con los límites y condiciones propuestas por el CSN, 17 Instrucciones Técnicas Complementarias (ITC), tal como establecidas en el documento de referencia CNALM/AL0/ SG/10/35, en las que se recogen, tras la reestructuración efectuada por el Pleno del Consejo, los requisitos generales comunes a todas las autorizaciones, el desarrollo de los requisitos aplicables a las modificaciones más relevantes ya mencionadas, y otros requisitos aplicables a la renovación de la autorización, en particular:

- Los nuevos programas de mejora, referidos a las bases de diseño del emplazamiento, la instrumentación del nivel de agua del circuito primario en condición de “medio lazo”, los sumideros del recinto de contención y la capacidad de gestión de accidentes severos.
- Las acciones de mejora en relación con los análisis de causas raíz de todos los sucesos notificables y los análisis de las experiencias operativas emitidas por el Instituto de Operación de Centrales Nucleares de Estados Unidos (INPO), basadas en la evaluación de los sucesos de las instalaciones nucleares internacionales, la información sobre cualificación ambiental de equipos y la actualización del margen sísmico de la central.
- Las actuaciones en relación con nuevos requisitos normativos, en materia de vigilancia meteorológica, refrigeración de la piscina de combustible gastado, detección y control de gases combustibles en contención, estanqueidad de líneas que atraviesan la contención, y sistemas de tratamiento de residuos radiactivos sólidos.

Por otra parte, y de modo general, el Pleno mantiene un debate sobre la conveniencia de reconsiderar el modelo de condicionado a aplicar en futuras autorizaciones de explotación de centrales nucleares, de manera que los requisitos de carácter genérico sean trasladados a instrumentos normativos más apropiados y que las autorizaciones se centren en mayor medida en aquellos aspectos de naturaleza específica a exigir a cada central para la concesión de la renovación de su autorización de explotación, previendo abordar este asunto, para toma de decisión, en una próxima reunión.

2. INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS DE TRÁMITE NORMAL.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de informe favorable a la autorización evaluada por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR), siguiente:

- **INSTALACIÓN RADIATIVA DEL SERVICIO DE ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA DEFENSA "GÓMEZ ULLA": (IRA-1147B). Madrid.**

Autorización de Modificación.

La propuesta tiene por objeto autorizar las modificaciones de una instalación médica de 2ª categoría que utiliza equipos y materiales radiactivos con fines de Radioterapia (Teleterapia y Braquiterapia) debido a la adquisición de fuentes y equipos radiactivos y al montaje de la correspondiente modificación por cambio de un acelerador lineal de electrones por otro acelerador, que va equipado con un sistema para la obtención de imagen integrada 3D, mediante una fuente de rayos X.

El Pleno del Consejo considera que la propuesta cumple la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y valoración de la evaluación realizadas por la DPR, siguiente:

- **CSN/IEV/MO-12/IRA-1147B/2010.**

El Pleno del Consejo, por unanimidad, **ACUERDA** informar favorablemente la autorización en los términos presentados.

3. EVALUACIÓN DEL "PLAN DE REHABILITACIÓN DE PALOMARES. PROPUESTA PRELIMINAR".

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) relativa a la aprobación del Plan de rehabilitación de Palomares, Propuesta preliminar, en cumplimiento del artículo 61 del Reglamento sobre Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes (RPSRI).

El Pleno **ACUERDA** aplazar este asunto a la próxima reunión.

4. PROPUESTA DE ACTUACIÓN EN RELACIÓN CON LA GESTIÓN DE MATERIAL NORM EN LA PLATAFORMA PETROLÍFERA CASABLANCA DE REPSOL YPF.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) relativa al informe favorable, con condiciones, a las propuestas de actuación de Repsol YPF, en relación con la gestión de material NORM (*Natural Occurring Radioactive Material*) recogido y acumulado en la plataforma petrolífera Casablanca en Tarragona, a efectos de lo dispuesto en el Título VII del Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el *Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes*.

La solicitud que se propone es la reinyección de los lodos NORM en la zona de agua del yacimiento, al mismo tiempo que se realiza la reinyección rutinaria del agua de producción de la plataforma.

El CSN ha realizado la evaluación de la solicitud contenida en el informe de referencia CSN/PDT/ADES2/PPC/0911/02 y en la nota complementaria de referencia CSN/NET/ADES/PPC/1004/01, concluyendo lo siguiente:

- A. La reinyección en los pozos Casa 09 y Barracuda 01 del material NORM, constituye la mejor vía de gestión desde el punto de vista radiológico.
- B. No resulta aceptable la propuesta del titular de dilución previa intencionada de los citados lodos, para cumplir con los niveles de desclasificación recomendados en RP-122 parte II. “*Applications of the concepts of exemption and clearance to natural radiation sources*”. Esta operación de dilución llevaría asociada un incremento de las dosis operacionales, sin clara justificación desde el punto de vista radiológico.

La evaluación realizada por la DPR propone los límites y condiciones siguientes:

1. Los residuos NORM, generados en la plataforma Casablanca y los que puedan generarse en el futuro durante la limpieza de equipos, se deberá reinyectar directamente junto al agua de producción en los pozos agotados de la propia plataforma Casablanca.
2. No se reinyectarán residuos NORM ni otro tipo de residuos radiactivos procedentes de otras instalaciones ajenas a la propia plataforma.
3. Repsol-YPF deberá llevar un registro del volumen y de la actividad del material reinyectado en cada uno de los pozos. Deberá asimismo facilitar dicha información al CSN en el primer trimestre de cada año.
4. Repsol-YPF deberá elaborar un procedimiento en el que se identifiquen los residuos generados durante las operaciones de mantenimiento,

tuberías y residuos tecnológicos, que deban ser objeto de caracterización radiológica, así como el alcance de la misma.

5. Repsol-YPF deberá definir la vía de gestión prevista para las chatarras y otros residuos sólidos contaminados por NORM que se puedan generar en la plataforma Casablanca.
6. Repsol-YPF deberá, en su momento, presentar un plan de desmantelamiento de la plataforma, que deberá recibir la apreciación favorable del CSN, antes de su ejecución.

El Pleno del Consejo ha estudiado la solicitud del titular y la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica y por unanimidad, **ACUERDA** informar favorablemente la propuesta de actuación solicitada por Repsol-YPF, en relación con la gestión de residuos NORM generados en la plataforma petrolífera Casablanca de Tarragona, en los términos presentados por la DPR.

5. CONTRATACIONES, CONVENIOS Y ACUERDOS.

5.1 Propuesta de inicio de contratación de un servicio para la elaboración del Plan de Adecuación del CSN al Esquema Nacional de Seguridad.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta del Departamento de Sistemas de Información (DSIN) relativa a la aprobación del inicio de trámites para la contratación de un servicio para la elaboración del Plan de Adecuación del CSN al Esquema Nacional de Seguridad, por procedimiento negociado sin publicidad.

El objeto del contrato es la elaboración del Plan de Adecuación del CSN al Esquema Nacional de Seguridad, de conformidad con los principios, requisitos mínimos, metodología y demás previsiones recogidas en el Real Decreto 3/2010 que desarrolla la Ley 11/2007 sobre acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

El servicio a contratar consistirá en la identificación y clasificación de seguridad de la información en los ámbitos del CSN en que sea aplicable, y en el análisis de las medidas de seguridad y su aplicación.

El precio máximo del contrato es de 70.800 € IVA e impuestos incluidos, con una duración de 4 meses.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta del Departamento de Sistemas de Información, y por unanimidad **ACUERDA** aprobar que se inicien los trámites para la contratación de un servicio para la elaboración del Plan de Adecuación del CSN al Esquema Nacional de Seguridad, en los términos presentados.

5.2 Propuesta de contratación del servicio de apoyo técnico a la gestión local de emergencias.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) relativa a la aprobación del inicio de trámites para la contratación de un servicio de apoyo técnico a la gestión local de emergencias y a la gestión de la instrumentación radiométrica asociada.

El objeto de este contrato, de naturaleza extraordinaria por motivos de urgencia, es evitar la discontinuidad del servicio que presta en la actualidad la UTE PROINSA-EULEN, cuyo contrato expira el próximo 30-04-2010, teniendo en cuenta que la adjudicación del nuevo contrato no podrá tener efecto hasta el 16-05-2010.

El contrato propuesto supone la continuidad del servicio prestado por la UTE PROINSA-EULEN del 01-05-2010 al 15-05-2010, por un importe de 17.979,05 € IVA incluido.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica y por unanimidad **ACUERDA** aprobar el inicio de trámites para la contratación de un servicio de apoyo técnico a la gestión local de emergencias y a la gestión de la instrumentación radiométrica asociada, en los términos presentados.

Trámite simplificado

6. INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS DE TRÁMITE SIMPLIFICADO.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo las propuestas de informe favorable a autorizaciones evaluadas por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR), y el Servicio de Coordinación de Actividades Radiactivas (SCAR) de la Generalidad de Cataluña, siguientes:

Por parte de la DPR:

- FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA (IRA-0130): Granada.

Autorización de Modificación.

- PEUGEOT-CITROEN AUTOMÓVILES ESPAÑA S. A. (IRA-3054): Vigo (Pontevedra).

Autorización de Funcionamiento.

- QUALICONTROL. ACI. S.A. (IRA-0146): Madrid.

Autorización de Modificación.

Por parte del SCAR:

- DOW CHEMICAL IBÉRICA S.L. (IRA-0044): Tarragona.
Autorización de Modificación.
- INSTITUT CATALÀ D'ONCOLOGÍA – ICO (IRA-1123): Barcelona.
Autorización de Modificación.
- CETIR CENTRE MEDIC S.A. (IRA-2427): Barcelona.
Autorización de Modificación.

El Pleno del Consejo considera que las propuestas cumplen la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y valoraciones de las respectivas evaluaciones realizadas por la Dirección Técnica de Protección Radiológica, y el Servicio de Coordinación de Actividades Radiactivas (SCAR) de la Generalidad de Cataluña, siguientes:

- CSN/IEV/MO-5/IRA-0130/10.
- CSN/IEV/PM/IRA-3054/10.
- CSN/IEV/MO-15/IRA-0146/10.
- CSN-GC/MO/IRA-0044/2010.
- CSN-GC/MO30/IRA-1123/2010.
- CSN-GC/MO/IRA-2427/2010.

El Pleno del Consejo, por unanimidad, **ACUERDA** informar favorablemente las autorizaciones (6) en los términos presentados.

7. ASUNTOS VARIOS.

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

8. INFORMACIÓN SOBRE INCIDENCIAS EN CENTRALES NUCLEARES.

La Secretaría General presenta para información del Consejo, las incidencias más destacadas y las previsiones en las centrales nucleares, en el período del 9 al 23 de abril de 2010.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

9. SUCESOS NOTIFICADOS EN INSTALACIONES Y ACTIVIDADES REGULADAS.

La Secretaría General informa al Pleno del Consejo sobre los sucesos notificados en instalaciones nucleares y radiactivas y en actividades reguladas.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

10. ENTRADA DE SOLICITUDES Y PREVISIONES PARA PRÓXIMOS PLENOS.

La Secretaría General presenta para información del Consejo, la documentación aportada por las Direcciones Técnicas en relación con la entrada de solicitudes en el CSN y las previsiones de asuntos a elevar al Pleno en las próximas fechas.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

11. INFORMACIONES ESPECÍFICAS.

11.1 Informe Anual del CSN al Congreso de los Diputados y al Senado 2009, y Resumen. Borrador 0.

La Secretaría General presenta para información del Consejo el borrador 0 del Informe Anual al Parlamento correspondiente al año 2009 y el borrador del informe resumen.

Una vez recabados los comentarios de los miembros del Consejo, se procederá a la aprobación del Informe en una próxima reunión del Consejo.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

11.2 Informes de auditoría a los procesos "Gestión Documental" y "Autorización y Evaluación II.RR. (actividades CSN)".

La Secretaría General presenta para información del Consejo, los informes correspondientes a las auditorías realizadas a los procesos "Gestión Documental" y "Autorización y Evaluación de instalaciones radiactivas (actividades CSN)", preparados por la Subdirección General de Planificación, Sistemas de Información y Calidad (SIC).

Los informes detallan los pormenores de las auditorías realizadas durante el primer trimestre de 2010, e identifican las áreas de posible mejora.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

11.3 Informe de respuesta a la Resolución décimo cuarta de la Comisión de Industria, Turismo y Comercio del Congreso de los Diputados al Informe anual 2008, relativa a las encomiendas de funciones a CC.AA. y las nuevas líneas de colaboración institucional.

La Secretaría General presenta para información del Consejo, el Informe de respuesta a la Resolución 14ª de la Comisión de Industria, Turismo y Comercio del Congreso de los Diputados, al Informe Anual 2008

del CSN, relativo a las encomiendas de funciones a las Comunidades Autónomas y a las nuevas líneas de colaboración institucional.

El informe da cuenta del marco legal y de los objetivos de los Acuerdos de encomienda, los requisitos exigibles a estas Comunidades para su establecimiento, la relación de Acuerdos vigentes, las nuevas líneas de colaboración institucional, y expresa la complejidad institucional del proceso de establecimiento de posibles nuevos Acuerdos.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

12. PROPUESTAS E INFORMES DE LA PRESIDENTA, CONSEJEROS Y SECRETARIA GENERAL.

12.1 Presidenta Carmen Martínez Ten.

12.1.1 Propuesta de respuesta a remitir al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio para responder a la pregunta formulada por el Diputado D. Manuel Pizarro Moreno, Diputado del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

12.1.2 Propuesta de respuesta a remitir al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio para responder a la pregunta formulada por el Diputado D. Antonio Erias Rey sobre la evolución en cifras de inversión de I+D nuclear en España durante los últimos 5 años.

12.1.3 Carta de respuesta a la resolución primera aprobada por el Congreso de los Diputados al informe anual 2002 sobre exenciones de especificaciones técnicas concedidas a las centrales nucleares correspondiente al primer trimestre de 2010.

12.1.4 Moción del Ayuntamiento de Deltebre de rechazo a la posible instalación de un Almacén Temporal Centralizado en el municipio.

12.1.5 Moción del Grupo Municipal de ICV del Ayuntamiento de Llança de rechazo a la candidatura del cementerio nuclear de Ascó.

12.1.6 Publicaciones:

-Programa de vigilancia radiológica ambiental. Resultados 2008.

-Protección frente a la inmisión de gas radón en edificios.

12.1.7 Libro de la Fundación para Estudios sobre la Energía, titulado. *“Investigación energética en España”*.

12.2 Secretaria General Purificación Gutiérrez.

12.2.1 Cambios en el expediente del Acuerdo entre el CSN y la Agencia para la Energía Atómica de Japón (JAEA) para participar en la segunda parte del proyecto ALPS de investigación sobre comportamiento del combustible en condiciones de accidente.

12.2.2 Informe sobre los Costes para la Generación de Energía Nuclear, de la Agencia Internacional de la Energía.

13. COMISIONES DEL CONSEJO Y COMITÉS.

En este punto del orden del día tiene lugar el intercambio de información entre los Miembros del Consejo en relación con la planificación de las reuniones de las Comisiones del Consejo y de los comités de enlace, así como la previsión de temas a tratar y los resultados de las reuniones celebradas recientemente.

14. CUMPLIMIENTO DE ENCARGOS DEL CONSEJO.

La Secretaría General presenta para información y consideración del Consejo la respuesta al encargo formulado por el Pleno siguiente:

- N° 1919: Solicitud a la Subdirección de Personal y Administración en los términos siguientes: “Acerca de la prórroga del contrato de telefonía móvil y su interconexión con la red corporativa fija con TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A. se estudiará la optimización de este servicio”.

El Pleno toma nota del cumplimiento del citado encargo.

15. INFORME SOBRE DELEGACIONES DEL CONSEJO.

15.1 Delegaciones en la Presidenta.

15.1.1 Licencias, acreditaciones y homologación de cursos.

- Resolución de 05/04/2010: Prórroga de licencia de supervisor (1) de la central nuclear de Almaraz.
- Resolución de 05/04/2010: Prórrogas de licencias de operador (2) de la central nuclear de Ascó.
- Resolución de 22/03/2010: Concesión de licencias de supervisor (8) y de operador (24) de instalaciones radiactivas.

- Resolución de 29/04/2010: Prórrogas de licencias de supervisor (25) y de operador (49) de instalaciones radiactivas.

15.1.2 Informes sobre instalaciones radiactivas de trámite reducido.

- Resolución de 29/03/2010: Informe favorable a la modificación de la instalación radiactiva IRA-2193.
- Resolución de 29/03/2010: Informe favorable a la modificación de la instalación radiactiva IRA-1262.
- Resolución de 05/04/2010: Informe favorable a la modificación de la instalación radiactiva IRA-0415.
- Resolución de 12/04/2010: Informe favorable a la modificación de la instalación radiactiva IRA-2242.
- Resolución de 12/04/2010: Informe favorable a la modificación de la instalación radiactiva IRA-2941.

15.2 Delegaciones en la Secretaria General.

15.2.1 Aprobación de tipo de aparatos radiactivos y convalidación de certificados de aprobación de modelos de bulto.

- Resolución de 12/04/2010: Informe favorable a la extensión de la aprobación del aparato radiactivo de la firma L-3 Communications, modelo PX-231 a la gama PX (modelos 6.4, 208, 107 y 106 P), de Cotelsa.

15.3 Delegaciones en los Directores Técnicos.

15.3.1 Notificación de puesta en marcha de instalaciones radiactivas.

- Resolución de 19/03/2010: Notificación a IRA-2993.
- Resolución de 08/04/2010: Notificación a IRA-0669.
- Resolución de 12/04/2010: Notificación a IRA-0130.
- Resolución de 13/04/2010: Notificación a IRA-3000.
- Resolución de 13/04/2010: Notificación a IRA-0103.
- Resolución de 14/04/2010: Notificación a IRA-2977.
- Resolución de 15/04/2010: Notificación a IRA-1262.



16. INFORME DE LOS DIRECTORES TÉCNICOS.

En cumplimiento de lo solicitado por el Pleno del Consejo, se solicita la presencia de los Directores Técnicos de Seguridad Nuclear y de Protección Radiológica para informarles de los asuntos analizados y aprobados en la presente reunión. Los Directores Técnicos, por su parte, informan al Consejo sobre los asuntos más relevantes relacionados con sus respectivos ámbitos de competencia.

17. RUEGOS Y PREGUNTAS.

En esta reunión del Pleno no se ha efectuado ningún ruego ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas y quince minutos del día veintinueve de abril de dos mil diez.

LA SECRETARIA

V°B°

LA PRESIDENTA